



*ANUNCIO de 12 de marzo de 2013 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Diego Collado", en el término municipal de Miajadas. (2013080961)*

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Diego Collado", junto con la Sociedad de Pescadores "Club Deportivo Laguna Nueva". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Diego Collado", en el término municipal de Miajadas, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones de la constitución son:

- Masa de agua: Laguna Nueva, Laguna del Cuervo, Laguna del Arenal y Laguna Bayuncosa o Balancosa.
- Límites del coto: aguas embalsadas por el muro de coordenadas en UTM 30 ED50: Laguna Nueva (X: 249.560m, Y: 4.336.620m), Laguna del Cuervo (X: 249.219m, Y: 4.336.136m), Laguna del Arenal (X: 250.800m, Y: 4.335.740m), Laguna Bayuncosa o Balancosa (X: 250.940m, Y: 4.337.110m).
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Laguna Nueva, Laguna del Cuervo y Laguna del Arenal del 1 de mayo al 12 de octubre. Laguna Bayuncosa o Balancosa vedada todo el año.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: Diez (10) tencas de 15 cm arriba, resto de peces según Orden de Veda.
- Artes y cebos: Máximo dos (2) cañas a la mano, se prohíbe el cebado con engodos y gusano o asticot y el uso de potera. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
- Número de permisos diarios: Ciento veintinueve (129) con distribución de: Laguna Nueva, setenta y cinco (75) permisos para la Sociedad Consorciada y veinticinco (25) para el resto de pescadores; Laguna del Cuervo, diez (10) permisos para la Sociedad Consorciada y tres (3) para el resto de pescadores; Laguna del Arenal, doce (12) permisos para la Sociedad Consorciada y cuatro (4) para el resto de pescadores; Laguna Bayuncosa o Balancosa cero (0) permisos.



— Características de los permisos:

- Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
- Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de marzo de 2013. El Director General del Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2013, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Productos perecederos (carne, pan y lácteos) con destino al Hospital de Llerena". Expte.: CS/04/1112061542/12/PNSP. (2013060483)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES. Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/04/1112061542/12/PNSP.
- d) Dirección del Perfil de contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net>.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de productos perecederos (carne, pan y lácteos) con destino al Hospital de Llerena.
- c) Lote (en su caso): No procede.
- d) CPV: 1500000-9, 15500000-3, 15811100-7 y otros.
- e) Acuerdo Marco (si procede): No procede.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: No procede.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.